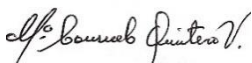


CONSTANCIA: Febrero 25 de 2021. En la fecha paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que compareció ninguna otra persona a reclamar derecho para el ejercicio de la guarda de William Fernando Suárez Agudelo y el término se encuentra vencido.



MA. CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, febrero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO 2020-00316 00 (JV. DESIG.GUARD.SUPLENTE)

Conforme a lo dispuesto en la regla 2. del artículo 579 del Código General del Proceso, a continuación se decretarán las pruebas que se consideren necesarias en el presente proceso, y se convocará a audiencia para practicarlas y proferir la sentencia; señalando para tal efecto, la hora de las **9: 30 am. del día 14 de mayo de 2021.**

De la solicitante

Documental

-Copias: de registro civil de nacimiento de WILLIAM FERNANDO SUÁREZ AGUDELO, de sentencias proferida por el este Despacho el 5 de septiembre de 2007 declarando la interdicción de éste y de segunda instancia de fecha 29 de mayo de 2008 emitida por el Tribunal Superior Distrito Judicial de Manizales -Sala Civil- confirmando la misma, de Adopción proferida por el Juzgado Segundo de Familia de esta ciudad, auto de fecha 25 de febrero de 2020, oficio No. 085-2020-P217-11 suscrito por el Procurador 217 Judicial 1 y proveído del 6 de julio de 2020 dictado en este juzgado.

Testimonial

Recibir declaración a los señores WILLIAM RENATO AGUDELO HURTADO, BEATRIZ HELENA CARDONA AGUDELO y JUAN MANUEL MONTOYA CARDONA.

De oficio

Que la solicitante MARTHA ARGEMIRA AGUDELO HURTADO absuelva interrogatorio de parte, así como también las postuladas a guardadoras suplentes LUCÍA AGUDELO HURTADO y VIOLA BELÉN AGUDELO DE TRUJILLO.

Escuchar a los parientes:

Padres biológicos GLORIA SOCORRO AGUDELO HURTADO y RUBELIO CARDONA TRUJILLO.

Tíos adoptivos línea materna: ÓSCAR OSWALDO AGUDELO HURTADO Y ODILA AGUDELO HURTADO.

Tíos adoptivos por línea paterna: ARCESIO SUÁREZ CASTAÑO, ISIDRO SUÁREZ CASTAÑO y ARTURO SUÁREZ CASTAÑO.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 034 el 26 de febrero de 2021.


ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaría